

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

CONVOCATORIA PUBLICA N° 013-2023-SBCH.

CONTRATACIÓN DE LA: "ADQUISICION DE PAQUETES NAVIDEÑOS PARA PERSONAL DE LA
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO".

En la ciudad de Chiclayo, en la Sala de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo siendo las 08:00 am. del día lunes 13 de noviembre del año 2023, se reunió en comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia N° 136-2023-GG-SBCH, **ABG. José Luis Larios Bernal (Presidente)**, **CPC. Ricardo Flavio Neciosup Carrillo (Primer Miembro)**, **ABG. Edgar Emerson Adrianzen Saona (segundo miembro)**, para llevar a cabo de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro del proceso de selección CONVOCATORIA PUBLICA N° 013-2023-SBCH.

Acto seguido se procede a verificar a los postores inscritos para el presente proceso, siendo los siguientes:

- **SODEXO PERU S.A.C.**

Asimismo, se procede a verificar quienes presentaron ofertas físicas por mesa de partes virtuales, verificando lo siguiente:

- **SODEXO PERU S.A.C.**, con RUC N° 20414766308.

Posteriormente se procede a verificar el contenido de las ofertas para su admisibilidad verificando lo siguiente:

El postor **SODEXO PERU S.A.C.**, cumple con la presentación la DECLARACION JURADA sobre no tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y los demás ITEM contenidos en la DIRECTIVA 001-2021-ULCPSI/SBCH, Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y además cumple con presentar las declaraciones juradas y anexos exigidos en la absolución de consultas, por lo tanto, la oferta queda **ADMITIDA**.

Posteriormente el comité de selección procede a evaluar la propuesta económica y factores de evaluación del **SODEXO PERU S.A.C.**, verificando que cumple con la **EXPERIENCIA** en la **especialidad**.



Con respecto a la PROPUESTA ECONOMICA el postor oferta su propuesta en **S/. 143,977.07 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos setenta y siete con 07/100 SOLES)**, lo que supera el valor referencial establecido de S/ 142,367.00, haciendo una diferencia de S/ 1,610.07, por lo que se recomienda a la sub gerencia de logística solicitar ampliación de disponibilidad presupuestal.

Mediante INFORME N°1401-2023-SBCH-ULCPSI la sub gerencia de logística solicita ampliación de la disponibilidad presupuestal para la adquisición de paquetes navideños 2023 para personal de la SBCH. Mediante informe N°695-2023-SBCH-GPP la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, responde a la disponibilidad presupuestal indicando que si cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir el saldo de la propuesta económica del postor.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por tanto, el comité de selección OTORGA la buena pro al **SODEXO PERU S.A.C. por el monto S/. 143,977.07 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos setenta y siete con 07/100 SOLES)**.

Asimismo, se deja constancia que al ser la única oferta presentada y de acuerdo a la DIRECTIVA 001-2021-ULCPSI/SBCH, el consentimiento de la buena pro se produce en este mismo acto, pudiendo el postor presentar su documentación para la firma del contrato al día siguiente de suscrita la presente.

Siendo las 02:30 p.m. del mismo día, mes y año, se dio por concluida la presente, pasándose a suscribir el acta en señal de conformidad.



ABG. José Luis Larios Bernal.
PRESIDENTE



CPC. Ricardo Flavio Neciosup Carrillo.
PRIMER MIEMBRO



ABG. Edgar Emerson Adrianzen Saona.
SEGUNDO MIEMBRO